



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LAS DIPUTACIONES FORALES DE ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA, CON EL FIN DE ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EUSKERA

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto ratificar el convenio entre Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa con el fin de asegurar el funcionamiento de los medios de comunicación íntegramente en euskera para el periodo 2025-2028.

Por su parte, el convenio tiene como finalidad establecer las bases para la colaboración entre el Gobierno Vasco y las diputaciones forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como regular las obligaciones tanto económicas como de recursos o medios que asumen las diferentes partes, con el fin de asegurar la línea de acción futura en favor de los medios de comunicación íntegramente en euskera.

El convenio tiene una vigencia de cuatro años, siempre y cuando exista en cada ejercicio crédito presupuestario suficiente y adecuado para el mencionado fin en los presupuestos generales de las entidades signatarias, con efectos desde el 1 de enero de 2025.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

De acuerdo con la cláusula tercera del convenio, la Diputación Foral de Álava se compromete a:

- a) Realizar la aportación económica acordada en la Comisión de Seguimiento que se creará en el marco del convenio.
- b) Realizar la convocatoria de subvenciones dirigida a los proyectos comunicativos que difundan información local y comarcal de Álava, íntegramente en euskera, cualquiera que sea su soporte.
- c) Dar cumplimiento a las bases y a los criterios de la convocatoria de subvenciones acordados por la Comisión de Seguimiento.

Para hacer frente a los compromisos de la Diputación Foral de Álava del año 2025, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2025 figura la partida “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera”, dotada con 203.077,00 euros, que cuenta con financiación afectada por importe de 150.573,00



euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “25201.I/45080250 Subvención Medios Comunicación Euskera 2022-2025”. Dichas partidas tienen asignado el código de Gasto con Financiación Afectada (GFA) 008/2022, correspondiente al convenio para el periodo 2022-2024.

Asimismo, en el estado de gastos de su presupuesto para el ejercicio 2025 figura la partida “25201.G/335251/47900251 Subvenciones TICs en euskera”, dotada con 40.000,00 euros, destinada a financiar la convocatoria pública de subvenciones para la creación y difusión de contenidos en euskera basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

De acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana en relación a este proyecto de Norma Foral ambas convocatorias se van a unificar en una única.

Si bien en el convenio no se especifica el importe que tiene aportar la Diputación Foral de Álava, en el citado informe se indica que en el ejercicio 2025 se va a aprobar una convocatoria unificada por importe de 286.764,00 euros, para lo cual será preciso tramitar una habilitación de crédito por importe de 43.687,00 euros.

En los restantes ejercicios de vigencia del convenio será preciso consignar la dotación económica que proceda para hacer frente a las convocatorias anuales de subvenciones, previéndose por parte del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza que se mantenga constante la necesidad presupuestaria.

En cuanto a los ingresos, la aportación de Gobierno Vasco está prevista en 230.000,00 euros por cada convocatoria durante los cuatro años de vigencia del convenio, de los cuales se abonará el 55% en el ejercicio corriente y el 45% restante en el siguiente, de forma que en el ejercicio 2025 se recibirán 126.500,00 euros. El detalle por anualidad es el siguiente:

AFA (Araba) (25/28)	2025		2026		2027		2028		GUZT.	920.000
	230.000		230.000		230.000		230.000		920.000	
Aurrekontu- egozpena (25/29)	2025	2026		2027		2028		2029	GUZT.	920.000
	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)		
	126.500	103.500	126.500	103.500	126.500	103.500	126.500	103.500	920.000	
	230.000		230.000		230.000					

En lo que respecta a la partida del estado de ingresos “25201.I/45080250 Subvención Medios Comunicación Euskera 2022-2025”, presupuestada en 150.573,00 euros, únicamente está previsto recibir 67.760,00 euros en virtud del convenio firmado en 2022, cuya vigencia finalizó a 31/12/2024, que establecía que el 45% de la aportación de 2024 se abonaría en 2025, una vez comprobado el correcto destino del dinero.

Dado que cada Gasto con Financiación Afectada debe ser objeto de una adecuada e independiente contabilización, será preciso crear una nueva partida de ingresos para contabilizar los 126.500,00 euros correspondientes al convenio para el periodo 2025-2028.

Asimismo, y en lo que respecta al gasto, será preciso realizar diversas modificaciones presupuestarias para, por un lado, asignar a la partida “25201.G/335251/47900250 Subvención Medios Comunicación Euskera” el código de GFA correspondiente al convenio para el periodo 2025-2028, y por otro, para incrementar su dotación por transferencia desde la partida



“25201.G/335251/47900251 Subvenciones TICs en euskera” y por habilitación de crédito por la mayor financiación de Gobierno Vasco.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria y en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Proyecto de Norma Foral **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, ya que los estados de gastos e ingresos se incrementarán en 43.687,00 euros.

Asimismo, tal y como se ha señalado anteriormente, para los ejercicios 2026 a 2028 será preciso incluir en el presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza tanto la partida del estado de gastos que financie la aportación económica que tiene que realizar la Diputación Foral de Álava como la partida del estado de ingresos que recoja la subvención a percibir de Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2025

Fdo.: Pilar López Luque
*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*